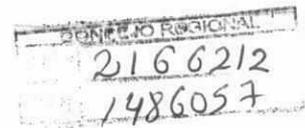




GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



**"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"  
ACUERDO REGIONAL N°260-2017-GRJ/CR**



**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los cuatro días del mes de julio de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

**VISTOS:**

El Dictamen N°20-2017-GRJ-CR/PPPATyDI de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificaciones, señalan que los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Dictamen N°20-2017-GRJ-CR/PPPATyDI que aprueba el proyecto de Ordenanza que modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA de la Dirección Regional de Agricultura Junín;

Que, el Informe Técnico N° 008-2017-GGR/ORDITI remitido por Lic. Adm. Norma A. Jiménez Roca – Profesional 7-ORDITI sobre aprobación del proyecto de modificación del TUPA de la Dirección Regional de Agricultura Junín que concluye que el proyecto de TUPA ha sido elaborado en concordancia con el marco normativo vigente sobre la materia, por lo que emite opinión técnica favorable de los procedimientos administrativos contenidos en el proyecto;

Que, el Informe Legal N° 358-2017-GRJ/ORAJ remitido por el Abog. Freddy Samuel Fernández Huauya – Director Regional de Asesoría Jurídica emite opinión legal declarando legalmente la aprobación del proyecto del TUPA de la Dirección Regional de Agricultura Junín;

Que, mediante el Oficio N° 520-2017-GRJ/GGR remitido por el Abog. Javier Yauri Salome – Gerente General Regional remite todos los actuados del TUPA solicitando la aprobación respectiva;

Que, mediante el Acuerdo Regional N°236-2017-GRJ/CR, suscrito por la Consejera Delegada, de fecha 20 de Junio de 2017, acuerda: remitir el Oficio N° 520-2017-GRJ/GGR a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional;

Que, el Pleno de Consejo Regional luego de tomar conocimiento de todos los actuados acuerda aprobar el Dictamen N° 20-2017-GRJ-CR/PPPATyDI sobre aprobar

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR**, Dictamen N°20-2017-GRJ-CR/PPPATyDI que aprueba el proyecto de Ordenanza de la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA de la Dirección Regional de Agricultura Junín.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, cinco días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 Acc. J. Era Milagros Bonilla Pérez  
 C.A.J. 3415  
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SONIA TORRE ENERO  
CONSEJERA DELEGADA